

Expediente: 2117/19

Carátula: **CHEVROLET S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ QUIROGA SERGIO FACUNDO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **19/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PUJALES, CARLOS RAFAEL-DEMANDADO

20267221481 - CHEVROLET S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR

20182557774 - QUIROGA, SERGIO FACUNDO-DEMANDADO

90000000000 - QUIROGA, SERGIO OSVALDO-DEMANDADO

20275795853 - SANABERON, MAURO F.-POR DERECHO PROPIO

20267221481 - GIUDICE, PEDRO RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2117/19



H106018073097

JUICIO: CHEVROLET S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS c/ QUIROGA SERGIO FACUNDO Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N° 2117/19.-

Juzgado en Documentos y Locaciones N° 1

San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2024.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: CHEVROLET S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS c/ QUIROGA SERGIO FACUNDO Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N° 2117/19.-

CONSIDERANDO:

I.- Mediante presentación de fecha 23/05/24 el letrado Héctor A. Huaier reiteró la solicitud de entrega del vehículo secuestrado en fecha 19/07/2019 , Dominio OEW 199, Marca CHEVROLET, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo CELTA ADVANTAGE AA+DIR, Marca Motor CHEVROLET; el que conforme acta de secuestro fue entregado al depositario designado con todas las responsabilidades de ley Martillero Carlos F. Huerta Lorenzetti Mat. N° 252, quien

indicó que el vehículo sería depositado en calle Lavalle n°2627 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

II.- De las constancias de autos se verifica que tanto el capital de sentencia como la planilla de actualización de deuda de capital fueron íntegramente abonadas al actor. De igual manera han sido abonados los honorarios regulados al letrado Mauro Sanaberón así como la planilla de actualización por él practicada. El letrado Héctor Huaier presentó un convenio de honorarios suscripto con su representado Sergio Quiroga y dio carta de pago el 24/05/24.

El demandado informó el 20/05/24 el depósito en calidad de pago de la suma de \$ 279.000.- reconocida en concepto de honorarios al letrado Pedro Giudice, quien guardó silencio a la dación en pago puesta a su conocimiento el 27/05/24 (lectura el 28/05/24) junto a la nota actuarial de fecha 24/05/24 que ratificó la existencia de \$590.532,26.- en la cuenta N°562209519181664.- En fecha 12/06/24 se requirió la conformidad de los letrados a la entrega del vehículo sin que el letrado Pedro Giudice haya efectuado expresa oposición. Tampoco la actora se opuso a la entrega del vehículo puesta a su conocimiento el 23/05/24 (lectura el 24/05/24).

Así las cosas, habiendo verificado en la página <https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales/>, que a la fecha existe en la cuenta abierta a nombre de estos autos N°562209519181664, CBU 2850622350095191816645, la suma líquida de \$ 590.533.26.-, considero suficientemente garantizado el pago de los honorarios correspondientes al letrado Pedro Giudice, así como los aportes debidos a la Caja de Abogados por el deudor (10%); por lo que resulta admisible la solicitud de entrega del vehículo secuestrado al demandado Sergio Quiroga.

En mérito a lo expuesto y a la actitud colaborativa del demandado a lo largo del proceso ,

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR al pedido de entrega del vehículo secuestrado Dominio OEW 199, Marca CHEVROLET, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo CELTA ADVANTAGE AA+DIR, Marca Motor CHEVROLET al demandado SERGIO FACUNDO QUIROGA DNI 39.138.176. Firme la presente, la entrega deberá hacerse efectiva en el lugar donde se encuentra el vehículo sito en calle Lavalle n°2627 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el depositario Martillero Carlos F Huerta Lorenzetti, Mat. No252 al Oficial de Justicia interviniente en el acto, quien

pondrá en posesión del mismo al demandado Sergio Facundo Quiroga DNI 39.138.176. Para su cumplimiento, librese mandamiento a Oficiales de Justicia facultándose para su diligenciamiento al demandado y/o al letrado peticionante Héctor A. Huaier MP 8518. Acompañe el interesado tasa de justicia y movilidad suficiente para realizar la medida, y denuncie teléfono del martillero y diligenciantes.

II.- HÁGASE SABER.-

MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ

JUEZ

Actuación firmada en fecha 18/09/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

